

---

**BORRADOR**  
**ACTA ORDINARIA No. 13-2021**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13-2021 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL JUEVES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM, A LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:**

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sr. Misael Muñoz Rojas	Tesorero
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sra. Grace López Brenes	Vocal III
<b>Órgano Fiscal:</b>	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
<b>Ausente con excusa:</b>	
Sra. Lupita Chaves Salas	Vocal II
<b>Presidentes/Representantes de Filial</b>	
Calixto Muñoz Alfaro	Presidente Filial de Heredia
Marlene Pandolfi Lizano	Presidenta Filial de San José
Sonia Hernández Sánchez	Representante Filial de San Occidente
Moisés Jamienson Fonseca	Presidente de la Filial de Turrialba
Juan Omar Vargas Marchena	Presidente de la Filial de Guanacaste
Nora Moya Calderón	Presidenta de la Filial de Cartago
Maridilia Quirós Chaves	Representante Filial de San Carlos
<b>Personal Administrativo:</b>	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Secretaria AFUP

**ORDEN DEL DIA**

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del Orden del Día
Artículo III	Reflexión
Artículo IV	Audiencias: Sr. Hervej Badilla Rojas, Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA, y Sr. Carlos Arias, Director Ejecutivo de JUPEMA.
Artículo V	Revisión y aprobación de acta
Artículo VI	Informes: a- Presidencia b- Tesorería c- Fiscalía
Artículo VII	Informe de Comisiones
Artículo VIII	Informe de Filiales

---

Artículo IX	Seguimiento y control de acuerdos
Artículo X	Correspondencia
Artículo XI	Asuntos Específicos

Misael, moción, integrante nuevo en el Fondo de Mutualidad

### **Artículo I: Saludo**

El señor Carlos Mata da las gracias por atender esta llamada a efectuar una reunión virtual de Junta Directiva. Indica que es importante invocar la presencia del Creador para que nos ilumine para que las decisiones que se deban tomar sean para que el bienestar de toda la membresía.

### **Artículo II: Aprobación del Orden del Día**

El señor Carlos Mata Castillo procede a dar lectura al orden del día establecido para la sesión No. 13-2021, la cual se somete a aprobación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 0-13-01-2021:**

**Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día. III. Reflexión, IV. Audiencias, V. Revisión y aprobación de acta VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VII. Informes de Comisiones, VIII. Informe de Filiales, IX. Seguimiento y control de acuerdos, X. Correspondencia (a. Enviada y Recibida, b. Afiliaciones y Desafiliaciones), XI. Asuntos Específicos.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos a favor y ratificado para su comunicación**

### **Artículo III: Reflexión**

No se presenta

### **Artículo IV: Audiencias**

El señor Carlos Mata Castillo da la bienvenida a los señores Hervey Badilla Rojas, Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA, y al señor Carlos Arias, Director Ejecutivo de JUPEMA.

El señor Mata informa que, cada tres meses, el Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA remite un informe sobre las labores realizadas. El propósito de la invitación del señor Carlos Arias, Director Ejecutivo de JUPEMA, obedece a las dudas que presentan las personas asociadas sobre las reformas a la Ley 7531, régimen de Capitalización Colectiva, y sobre los alcances de la citada reforma.

El señor Hervey Badilla agradece la invitación, señala que en el informe se presentan las acciones realizadas en este período. Comenta que ante las dudas que presentan un grupo

---

de compañeros sobre las reformas de la citada normativa, es que se consideró importante dar información sobre este proyecto de reforma. Procede a mostrar un resumen de las principales acciones que se han llevado a cabo en la Junta Directiva de JUPEMA. Indica que en caso de existir alguna inquietud sobre este informe, está a disposición para aclararlas

El señor Carlos Arias procede a explicar que estas modificaciones se plantearon hace más de 10 años, se le hicieron las modificaciones necesarias para introducirlo nuevamente a la corriente legislativa. Explica el proceso administrativo que se requiere, a nivel de la Asamblea Legislativa, para su análisis. Informa que la SUPEN en general apoya este proyecto; sin embargo, se opone al artículo e inciso más importante y que se refiere a la promoción de inversiones en obra de infraestructura. Da a conocer que el proyecto pretende la modificación de tres artículos, a saber artículo 13, 15 y 21 y de la Ley 7135. Estas reformas permitirían que JUPEMA pueda invertir en el extranjero así como en obras de infraestructura, tanto a nivel público como privado. Actualmente, la normativa le prohíbe participar en estos campos.

Se abre un espacio para aclarar las diversas inquietudes que presentan las personas integrantes de Junta Directiva.

El señor Mata Castillo agradece la presencia de los señores Badilla Rojas y Arias.

#### **Artículo V: Revisión y aprobación de acta**

Se presenta el acta No. 0-11-2021. Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 0-13-02-2021:**

**Aprobar el acta No. 0-11-2021 sin observaciones.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.**

#### **Artículo VI: Informes**

##### **a. Informe de Presidencia**

El señor Carlos Mata Castillo manifiesta que:

1. Informe Apelación del señor Alberto Bejarano a la resolución Tribunal Registral Administrativo, del Registro Nacional.

El señor Carlos Mata informa que este Tribunal denegó en su totalidad las pretensiones del señor asociado Alberto Bejarano Valverde, ratificando lo actuado en todas sus partes por esta Junta Directiva y la Asamblea General reunida el 10 de marzo de 2020 (se anexa Resolución del Tribunal Registral Administrativo, Voto 0234-2021).

2. Actividad del Día del Padre y la Madre

Para esta celebración se están gestionando las siguientes actividades:

- a. Concierto del Padre y la Madre: Sábado 14 de agosto a las 6:30 PM, vía Facebook o Zoom de AFUP.
- b. Artistas: Duvalier Quirós y el tenor Joaquín Iglesias,
- c. Premios para los asistentes donados por organizaciones amigas: SSVMN, Vida Plena y AFUP para obsequios en efectivo ₡500.000.00.
- d. Se ha gestionado para que JUPEMA colabore con un presente para cada persona asociada, de acuerdo con el cuadro anexo, Este presente será distribuido por cada Filial según su estrategia de distribución.

FILIAL	FECHA DE ENTREGA X PROVEEDOR	FECHA REALIZACION	CANTIDAD PARTICIPANTES	Dirección entrega x el proveedor
Cartago	24 agosto	25 de agosto 2021	170	Urbanización Los Alpes Casa 3H San Blas -Cartago. Contacto Sra. Nora G. Moya C. Presidenta de Filial Cartago tel. 8847 3174
Heredia	6 agosto	7 agosto 2021	100	Catering Hazel Catering Service de Doña Fulvia Hernández Chavarría. Contacto. Sr. Calixto Muñoz Ch. Presidente Filial Heredia tel. 8327 2103
Occidente	18 de agosto	19 agosto 2021	78	De las oficinas de tránsito, 200 mts. Noroeste Carretera a la Paz. Casa a mano derecha. Portones de madera. Frente al Centro de Adoración San Ramón-Alajuela. Contacto la Sra. Presidenta de la Filial Occidente Sra. Sonia Hernández S. Tel. 8317 5928
San Carlos	30 de julio	31 julio	50	De la Escuela de la Hacienda Las Mercedes 100 mts. Sur y 200mtrs. Este (mantenerse a la derecha) y 50 mts. Norte (huellas de cemento) casa mano derecha. Ciudad Quesada. Contacto Sr. Edgardo Vargas J. Presidente Filial San Carlos tel. 8722 9066
San José	11 de agosto	12 de agosto 2021	300	Oficinas de AFUP. Sra. Marlene Pandolfi L. Presidenta Filial San José. Contacto Presidencia de la Filial San José. Tel. 8837 5498 o 8835 0884 con Sra. Liliana Soto Z. o 8390 2611 Sr. Luis Fallas P.
Turrialba	10 de agosto	11 de agosto 2021	41	Diagonal antiguo Hotel Interamericano. Casa color verde claro. Contiguo a Bufete Guillermo Brenes Cambronero. Contacto Sra. Zaida Soto G. Tel.8437 5964
Guana- caste	16 de agosto	18 de agosto 2021	71	Del Bar La Piscina 75 mts. Norte y 50 mts. Oeste. Casa y portón marrón. Barrio Capulín. Liberia Guanacaste. Casa de Don Rafael Montero Rojas. Contacto Sr. Juan Omar Vargas M. Presidente Filial Guanacaste tel. 8773 5498

Junta Directiva y otros	12 de agosto	13 de agosto 2021	25	Edificio de AFUP, contacto Silvia Caballero.
-------------------------	--------------	-------------------	----	--

3. Propuesta Actividades de Capacitación Segundo Semestre 2021 para las personas asociadas. Presupuesto 2 Millones

AFUP CUADRO DE ACTIVIDADES VIRTUALES VÍA ZOOM II SEMESTRE 2021 (AGOSTO A NOVIEMBRE)		
ACTIVIDAD	HORARIO	HORA
Ejercicios bailables	Todos los martes	10:00 a.m. a 12 md.
Taller de dibujo básico	Todos los martes	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de Lettering	Todos los miércoles	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de pintura básico	Todos los jueves	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de manualidades	Todos los viernes	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de jardinería	Por definir	
Taller de video móvil	Todos los lunes (de agosto a setiembre)	10:00 a.m. a 12 md.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. O-13-03-2021**

**Considerando:**

- La propuesta de oferta de las actividades virtuales que se impartirán durante el II semestre de 2021, presentada por la Presidencia.
- El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar la oferta de actividades virtuales que se impartirán durante el II semestre de 2021.**
- El presupuesto asignado es de \$2.000.000.00**  
**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.**

4. Propuesta Acuerdo pandemia:

El señor Carlos Mata Castillo manifiesta que en lo que se refiere a la situación pandémica que vive el país, considera importante continuar en la modalidad en la que se ha venido trabajando. Señala además, que la Comisión de Filiales remitió un acuerdo en el cual solicitan a esta Junta Directiva reformar o no el Plan de Reactivación actual en términos de la presencialidad o no de la membresía en las diferentes actividades recreativas.

El señor Mata Castillo indica que es adecuado que AFUP, como organización, elabore los lineamientos necesarios para atender cada una de las actividades que potencialmente se pueden abrir al mes de setiembre, esta tarea se elaborará en el mes de agosto y se analizará en la sesión de ese mes. Por lo anterior, la propuesta para atender lo referente a la pandemia la presenta en dos sentidos, a saber: a- mantener la modalidad virtual durante el mes de agosto

---

y b- elaborar los protocolos necesarios para ir abriendo algunas actividades a la modalidad presencial para que sean aprobados por la Junta Directiva.

La señora Nora Moya externa que no pudo participar en la reunión de la Comisión de Filiales; sin embargo, considera que si se continúa esperando lineamientos, directrices para ejecutar las labores, se puede dilatar mucho en esa reapertura. Las Presidencias de Filiales se deben a los requerimientos de las personas asociadas, en este caso la reapertura para realizar caminatas, reuniones de máximo de una hora. Las directrices ya están dadas por el Ministerio de Salud.

El señor Misael Muñoz indica que coincide con el planteamiento de la Presidenta de la Filial de Cartago. Comentan que los protocolos ya existen a nivel nacional por lo cual se puede ir abriendo paulatinamente la realización de ciertas actividades.

La señora López comenta que también coincide con la posición de la Presidenta de la Filial de Cartago, señala que a raíz de la actividad para la celebración de La Anexión ha recibido múltiples llamadas y mensajes en los cuales manifiestan que "lástima que no se realizó en forma presencial". Indica, además, que conoce de muchos compañeros de AFUP que están efectuando sus reuniones en forma aparte siguiendo los protocolos establecidos, asimismo, la actividad que celebró la Filial de San José fue muy linda, cumpliendo las reglas establecidas, el restaurante estaba al aire libre, se efectuó una caminata. Por todo lo anterior, considera que se puede ir abriendo paulatinamente.

La señora Marlene Pandolfi señala que en el momento en que la Junta Directiva de la Filial presentó un plan de reactivación, la membresía se alegró mucho ya que existe presión por volver a este tipo de actividades. Las actividades que plantearon eran de grupos pequeños, para lo cual se efectuó una encuesta para conocer si la membresía estaba dispuesta a participar en la celebración de los cumpleaños. Todo lo anterior cumpliendo los protocolos, aunado a que ya cuentan con la vacunación respectiva.

La señora Laura Villegas manifiesta que desconocía que esta actividad de la Filial de San José, celebración de cumpleaños, se llevó a cabo en forma presencial. Expresa su preocupación ya que si bien es cierto, las Filiales tienen autonomía para llevar a cabo las actividades que han planificado, existe un acuerdo de Junta Directiva Central, vigente hasta el 30 de julio, en el cual se establece que todas las actividades se llevarían a cabo de manera virtual. Comenta que ante una eventualidad ¿cuál es la instancia que debe asumir las responsabilidades?, en este caso es la Presidencia de AFUP y la Junta Directiva como órgano facultado para la toma de decisiones. Considera que si bien es cierto, existen presiones para que se una reapertura, es necesario anteponer el bienestar general y no el particular de una determinada Filial. Además, el plan de reactivación se presentó; sin embargo, no está avalado por la Junta Directiva.

La señora Pandolfi manifiesta que el acuerdo al cual hace mención la señora Villegas habla de actividades administrativa y no de la parte recreativa y social.

El señor Mata Castillo señala que cualquier tipo de actividad que se efectúe bajo el escudo de AFUP se debe regir por las normas que establezca la Asociación.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-04-2021**

**Considerando:**

1. Que la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados cuenta entre sus afiliados con un alto porcentaje de adultos mayores y con un alto riesgo de contagio, por lo cual nos mantendremos unidos al esfuerzo que están realizando las autoridades gubernamentales para contener la propagación masiva de la enfermedad, procurando el menor tránsito de personas asociadas y del personal administrativo.
2. Que el Gobierno de la República LS-SI-025. Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19 del 06 de noviembre del 2020, establece que: “Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, no deben superar 1 hora” y “El teletrabajo debe ser permanente en todos los extremos posibles”.
3. La Junta Directiva evaluará permanentemente el desarrollo de la Emergencia Nacional.

**SE ACUERDA:**

- a. Suspender la realización presencial de todas las actividades de la Asociación.
  - b. Las actividades de la Junta Directiva, Filiales y Comisiones de AFUP se realizarán en forma virtual.
  - c. Las actividades del personal administrativo se realizarán en forma virtual bajo el modelo de teletrabajo,
  - d. La Jefatura Administrativa presentará a la Presidencia de AFUP el plan de actividades que cada persona desarrollará durante el periodo mencionado así como el informe de las actividades realizadas efectivamente por cada persona.
  - e. La Jefatura Administrativa, de común acuerdo con su personal y dada la naturaleza de las actividades a realizar, podrán acordar realizar en forma presencial la actividad en las oficinas centrales de AFUP en San José; de igual forma, se deberá atender presencialmente aquellas actividades que así lo requiera la naturaleza de la diligencia o que la entidad pública o privada requiera el trámite presencial, para ello deben atenderse obligatoriamente las medidas sanitarias establecidas por las autoridades gubernamentales.
  - f. Este acuerdo rige del 1 de agosto 2021 y hasta el 30 de agosto 2021  
Votación: Cinco votos a favor, en contra un voto, en firme cinco votos y ratificado para su comunicación.
5. Lineamientos para la realización de actividades presenciales ante la pandemia por la Covid-19

La Presidencia señala que el acuerdo que presenta en este apartado se vincula con lo analizado en el punto anterior. Indica que es necesario definir el protocolo para cada actividad que se efectúa bajo el marco de AFUP, por el bienestar de nuestra membresía.

El señor Moisés Jamieson manifiesta que la Filial de Turrialba no ha efectuado ninguna actividad; sin embargo para el 11 de agosto tienen programada una actividad presencial al aire libre (celebración del Día del Padre y la Madre) a solicitud de la membresía, además ya todos tienen la vacunación completa (las dos dosis).

La señora Nora Moya señala que no está de acuerdo en que una comisión le brinde los lineamientos que le definan como tiene que trabajar en la Filial para desarrollar las actividades.

---

El señor Mata comenta que AFUP, como organización, no tiene aprobado ningún lineamiento para desarrollar las actividades, siempre y cuando se realicen bajo el amparo de AFUP.

El señor Juan Omar Vargas le consulta a la señora Nora Moya si su oposición a la propuesta presentada lo realiza en su condición de Presidenta de Filial o como miembro de Junta Directiva. Al respecto, la señora Moya indica que como Presidenta de Filial debe escuchar los planteamientos que presenta su membresía. Como miembro de Junta Directiva debe acatar lo que establece la Junta Directiva para el mes de julio. En la sesión de la Filial del mes de agosto, su Filial debe decidir la forma en que realizarían las actividades.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 0-13-05-2021**

##### **Considerando:**

- a. Que la emergencia nacional por el Covid-19 ha generado una serie de cambios en la dinámica de las actividades ordinarias y extraordinarias en la Asociación.
- b. La necesidad de adaptarnos a una nueva realidad en la que el virus es un factor ambiental que requiere de cuidados particulares, esto conlleva a que se requiera establecer protocolos y medidas que garanticen la continuidad de las actividades cotidianas en condiciones adecuadas y seguras para la salud física de nuestra membresía.
- c. El retorno a la presencialidad requiere establecer protocolos, medidas y lineamientos con el fin de resguardar la seguridad, la salud física de la membresía que asista a las actividades presenciales que se realicen, en total concordancia con las medidas sanitarias dictadas Ministerio de Salud y el Gobierno de la República.

##### **SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Comisión de Normativa elabore una propuesta de “Lineamientos para la realización de actividades presenciales”, herramienta que debe integrar un mínimo de requerimientos que se deban cumplir para la realización de actividades presenciales por parte de todos los órganos que conforman las estructuras de AFUP, así como las dependencias administrativas, en beneficio de la membresía de nuestra Asociación.
  - b. La Comisión de Normativa rendirá su informe en la sesión ordinaria del mes de agosto 2021.  
Votación: Tres votos a favor, en contra tres votos. Tomando en consideración lo establecido en el Estatuto, artículo 37, inciso “d”, la Presidencia hace uso del doble voto, por lo cual se aprueba con cuatro votos a favor.
6. Celebración del 37 aniversario de AFUP (Virtual, definir fecha y logística, Encargar a la Comisión Estilos de Vida para su ejecución, asignar ₡ 500.000,00 para logística).

El señor Carlos Mata indica que esta celebración está programada cada cinco años; sin embargo, dada la situación pandémica que vive el país, es importante mantener la unión de nuestra membresía. En este sentido, se asignará un presupuesto de ₡500.000.00 para su ejecución.



- b. La necesidad de asignar contenido presupuesto para la realización de estos actos.
- c. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Presidencia, según la siguiente distribución:**

<b>Disminuir</b>	
Juegos Deportivos San Carlos	3.500.000,00
<b>Aumentar</b>	
Cursos, Talleres	500.000.00
Bicentenario Patrio	1.000.000.00
Emergencia Nacional	1.000.000.00
Aniversario 37 de AFUP	500.000.00
Concierto Padre y la Madre	500.000.00
<b>Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, y ratificado para su comunicación.</b>	

**b. Informe de Tesorería**

El señor Misael Muñoz Rojas, Tesorero, informa que en la sesión anterior se dejó pendiente, para esta sesión, el Informe de Tesorería correspondiente al mes de mayo 2021 con la finalidad de corregir unos datos. Por lo anterior, presenta el informe relativo al mes de mayo, corregido, así como el del mes de junio 2021.

**Informe de Tesorería  
del 01 mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021**

**Ingresos del mes de marzo de 2020**

Cuotas de afiliados	¢15.660.964.98
Otros ingresos **	1.297.231.00
<b>Total de ingresos del mes de enero 2021</b>	<b>¢16.958.195.98</b>

\*\* Incluye Intereses por Inversiones y Apoyos Económicos.

**Inversiones de la Reserva Especial:**

Existe en Coopenae dos certificados desmaterializados

Certificado #02-34826, vence marzo 2022	Monto	¢ 9.800.000.00
Certificado #02-34827 vence: Marzo 2022	Monto	¢ 996.036.60
Certificado #34625 Coopenae a Agosto 2021 Operaciones	Monto	¢10.000.000.00

Existe en CoopeAnde dos certificados desmaterializados

Certificado #021-287407, vence marzo 2022	Monto	¢10.646.700.00
Certificado #021-287411, vence marzo 2022	Monto	¢ 1.797.373.99
Certificado #022741 BNCR a Setiembre 2021 Fondo Mutualidad	Monto	¢10.000.000.00
Total inversiones en Coopenae y Coopeande:		¢33.240.110.59

**Saldos de cuentas corrientes bancarias:**

100-01-000-148767-7: Operaciones	¢16.580.287.83
100-01-080-01372-5: Fondo Mutualidad	¢10.109.091.43

### Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta Fondo Operaciones	₡10.000.00.00	
Cuenta Fondo Mutualidad	₡11.000.000.00	
<b>Amortizaciones y cancelaciones mayo 2021</b>	<b>₡ 719,326,65</b>	
Certificados BNCR # 022742 y # 022757 a Setiembre y Octubre 2021		₡40.285.175.00
Certificados BNCR # 022139 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda		4.500.000.00
Certificados BNCR # 022147 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda		3.218.316.00
Certificados BNCR # 022811 Reserva Legal-Demanda a Mayo 2022 Operaciones		2.000.000.00
Certificados BNCR # 022633 a Agosto 2021 Operaciones		10.000.000.00
Certificados BNCR # 022743 a Setiembre 2021 Operaciones		10.000.000.00
Certificados BNCR # 022810 a Noviembre 2021 Operaciones		10.000.000.00
<b>TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES BNCR:</b>		<b>80.003.491.00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES COOPENAE:</b>		<b>10.000.000.00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES DINERFONDO BNCR:</b>		<b>10.000.000.00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FONDO MUTUALIDAD DINERFONDO BNCR:</b>		<b>11.000.000.00</b>
<b>Total inversiones Banco Nacional de Costa Rica:</b>		<b>₡111.003.491.00</b>
<b>PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:</b>		
Inversiones Cooperativas	23%	₡33.240.110.59
Inversiones Banco Nacional Costa Rica	77%	₡111.003.491.00
<b>Total Inversiones en Entidades Financieras:</b>		<b>₡144.243.601.59</b>
Intereses Acum. por cobrar al 31 mayo 2021 Fondo Mutualidad		₡ 1.230.514.55
Intereses Acum. por cobrar al 31 mayo 2021 Fondo Operaciones		₡ 1.498.778.93
<b>TOTAL INVERSINES MAS INTERESES ACUM. POR COBRAR 31 MAYO 2021:</b>		<b>₡146.972.895.07</b>

#### Ingresos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021

Enero	₡16.860.091.46
Febrero	₡17.136.398.99
Marzo	₡17.172.331.03
Abril	₡16.665.639,06
Mayo	₡16.958.195,98
<b>Total:</b>	<b>₡84.792.656.54</b>

#### Gastos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021

Enero	₡6.286.610.57
Febrero	₡7.245.365.41
Marzo	₡10.056.840.57
Abril	₡10.027.226,81
Mayo	₡13.040.392,41
<b>TOTAL</b>	<b>₡46.656.459.79</b>

**Ingresos menos Egresos: ₡38.136.196.75**

El señor Carlos Mata indica que este informe del mes de mayo, la Presidencia no lo dio por recibido dado que había que corregir algunos datos. El detalle que se presenta en esta sesión permite realizar una lectura más amplia de la información.

El señor Misael Muñoz Rojas presenta el informe correspondiente al mes de junio de 2021.

**Informe de Tesorería  
del 01 junio de 2021 al 30 de junio de 2021**

**Ingresos del mes de marzo de 2020**

Cuotas de afiliados	¢15.637.900.45
Otros ingresos **	1.090.787.53
<b>Total de ingresos del mes de enero 2021</b>	<b>¢16.728.687.98</b>

\*\* Incluye Intereses por Inversiones y Apoyos Económicos.

**Inversiones de la Reserva Especial:**

Existe en Coopenae dos certificados desmaterializados

Certificado #02-34826, vence marzo 2022	Monto	¢ 9.800.000.00
Certificado #02-34827 vence: Marzo 2022	Monto	¢ 996.036.60
Certificado #34625 Coopenae a Agosto 2021 Operaciones	Monto	¢10.000.000.00

Existe en CoopeAnde dos certificados desmaterializados

Certificado #021-287407: vence marzo 2022	Monto	¢10.646.700.00
Certificado #021-287411, vence marzo 2022	Monto	¢ 1.797.373.99
Certificado #022741 BNCR a Setiembre 2021 Fondo Mutualidad	Monto	¢10.000.000.00
Total inversiones en Coopenae y Coopeande:		¢33.240.110.59

**Saldos de cuentas corrientes bancarias:**

100-01-000-148767-7: Operaciones	¢22.010.572.91
100-01-080-01372-5: Fondo Mutualidad	¢11.023.385.66

**Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica**

Cuenta Fondo Operaciones	¢10.000.000.00
Cuenta Fondo Cesantía:	¢ 1.219.910.00
Cuenta Fondo Aguinaldo:	¢ 1.250.521,08
Cuenta Fondo Mutualidad	¢11.000.000.00

**Amortizaciones y cancelaciones mayo 2021**      **¢ 719,326,65**

Certificados BNCR # 022742 y # 022757 a Setiembre y Octubre 2021	¢40.285.175.00
Certificados BNCR # 022139 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda	4.500.000.00
Certificados BNCR # 022147 a Julio 2021 Reserva Legal-Demanda	3.218.316.00
Certificados BNCR # 022811 Reserva Legal-Demanda a Mayo 2022 Operaciones	2.000.000.00
Certificados BNCR # 022633 a Agosto 2021 Operaciones	10.000.000.00
Certificados BNCR # 022743 a Setiembre 2021 Operaciones	10.000.000.00
Certificados BNCR # 022810 a Noviembre 2021 Operaciones	10.000.000.00

TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES BNCR:	80.003.491.00
TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES COOPENAE:	10.000.000.00
TOTAL INVERSIONES FONDO OPERACIONES DINERFONDO BNCR:	12.470.431.08
TOTAL INVERSIONES FONDO MUTUALIDAD DINERFONDO BNCR:	11.000.000.00
Total inversiones Banco Nacional de Costa Rica:	¢113.473.922.08

**PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:**

Inversiones Cooperativas	23%	¢33.240.110.59
Inversiones Banco Nacional Costa Rica	77%	¢113.473.922.08
Total Inversiones en Entidades Financieras:		¢146.714.032.67

---

Intereses Acum. por cobrar al 30 junio 2021 Fondo Mutualidad	¢ 1.295.629.31
Intereses Acum. por cobrar al 30 junio 2021 Fondo Operaciones	¢ 1.826.084.18
<b>TOTAL INVERSINES MAS INTERESES ACUM. POR COBRAR 30 junio 2021:</b>	<b>¢149.835.746.16</b>

**Ingresos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021**

Enero	¢16.860.091.46
Febrero	¢17.136.398.99
Marzo	¢17.172.331.03
Abril	¢16.665.639,06
Mayo	¢16.958.195,98
Junio	¢16.728.687.98
<b>Total:</b>	<b>¢101.521.344.52</b>

**Gastos del 01 de mayo 2021 al 31 de mayo de 2021**

Enero	¢6.286.610.57
Febrero	¢7.245.365.41
Marzo	¢10.056.840.57
Abril	¢10.027.226,81
Mayo	¢13.040.392,41
Junio	¢ 8.557.020.97
<b>TOTAL</b>	<b>¢55.213.480.76</b>

**Ingresos menos Egresos: ¢46.307.863.76**

El señor Carlos Mata comenta que en la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto se están analizando las estrategias de inversión, lo anterior debido a que el 77% de estas están colocadas en el Banco Nacional, por lo cual se están estudiando las mejores opciones de inversión con la finalidad de que exista en balance, lo recomendable es un 50% en el sector privado y un 50% en el sector público, todo lo anterior minimizando los riesgos.

Se dan por recibidos los Informes de Tesorería

**c. Informe de Fiscalía**

No corresponde en esta sesión

**Artículo VII: Informe de Comisiones**

**a. Comisión de Planificación**

El señor Carlos Mata Castillo, Coordinador de la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, presenta la minuta No. 06-2021, celebrada el 12 de julio de 2021, la cual se transcribe a continuación:

“Asistencia: Carlos Mata C.	Director-Coordinador
José Fco. Sequeira B.L.	Director-Miembro
Misael Muñoz R.	Director-Miembro
Fernando Rodríguez L.	Secretario Técnico
Gerardo Solís C.	Fiscal

---

## **AGENDA**

### **A. Bienvenida**

- El señor Coordinador da la bienvenida a los asistentes a esta reunión.

### **B. Análisis de Cuadro de Inversiones Junio 2021**

- El señor Jefe Administrativo hace una breve exposición sobre el cuadro de Inversiones a Junio 2021, de acuerdo con el formato solicitado por la Presidencia, haciendo ver la importancia del nivel de inversiones que a la fecha existe en los Bancos y las cooperativas, a la luz del porcentaje del 50% para cada uno que la Junta Directiva aprobó recientemente.
- El señor Coordinador comenta que le agrada el diseño de presentación del estado de las inversiones transitorias, en primer lugar porque permite realizar un análisis por separado las inversiones de los fondos que administra AFUP, a saber Fondo de Mutualidad y Fondos de Operación de AFUP. En segundo lugar, permite conocer los rendimientos o réditos de los intereses que se devengan por cada título, adicionalmente, permite con precisión determinar el encuadre de esta cédula con los estados financieros. Se comenta ampliamente sobre la metodología que la Administración ha venido utilizando el devengo de los intereses, sugiriéndosele que los intereses acumulados por cobrar se reclasifiquen al grupo de cuentas por cobrar y no registrarse a directamente a la cuenta de Inversiones pues estos recursos se convierten en efectivo al finalizar el plazo convenido en la inversión. También se recomienda, en la cédula de inversiones, incluir una nueva columna que tipifique los intereses acumulados por cobrar para cada título de inversión. Con la finalidad de medir el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, en relación con la proporción de inversiones en sector público y entidades socio económicas del Magisterio Nacional, se incluya una columna adicional y una última recomendación es caracterizar aquellas inversiones que tienen un destino específico o tiene una característica especial establecida por la Junta Directiva como reserva para atender juicios en trámite, cesantía, etc.
- El señor Tesorero de AFUP indica que la decisión de la inversión que se tomó en la Comisión del Fondo de Mutualidad de \$10.0 millones a seis meses con intereses al vencimiento, está pendiente ya que la idea era hacerlo en COOPEMEP, una vez analizada la información recibida. Por motivos especiales, no se pudo hacer presente a esta reunión el señor Ejecutivo Don Christian Núñez para hacer una breve presentación de su representada como posible alternativa de inversión.
- El señor Coordinador indica que nos queda a los miembros de la Comisión estudiar la información que se nos suministra de COOPEMEP antes de tomar alguna decisión de inversión.
- El señor Tesorero indica que se puede ampliar las ofertas de inversión en otros Bancos del Estado, como el Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal tal y como lo indican los lineamientos de la actual Política de inversión de AFUP.

### **ACUERDO # 1:**

- Solicitar a la Administración que incorpore las observaciones del señor Coordinador de la Comisión para que se corrija dicho cuadro de inversiones y reenvíe de nuevos a los miembros de esta Comisión en los próximos días.
- Solicitar a la Administración realizar el cambio de la Sub-Cuenta de intereses Acumulados por Cobrar de la 100-30 a la 100-40.
- Solicitar a la Administración solicitar ofertas de inversión al Banco de Costa Rica y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### **C. Análisis de Cuadro necesidades de Fondos de Filiales y Sede Central de AFUP para los meses de Julio y Agosto 2021.**

- El señor Jefe Administrativo hace una breve presentación del cuadro solicitado indicando las necesidades que se tiene para los meses de Julio y Agosto 2021.
- El señor Coordinador indica que la Filial de San José y la de Cartago no presentan información para el mes de Agosto que se celebra el día del Padre y Madre, que por lo tanto no se podrá considerar el monto total para ese mes dentro de las necesidades de fondos.

- El señor Vicepresidente, como miembro de la Junta Directiva de la Filial Cartago, indica que ellos aún no han definido los montos para la actividad que se tiene programada para el mes de Agosto, que están a la espera de hacer la reunión en los próximos días para definir este aspecto.
- El señor Coordinador solicita ayuda al señor Vicepresidente para que en próxima reunión de Filiales, él como Coordinador, le solicite a estas Filiales la información que se necesita para definir estas necesidades de fondos del mes de Agosto 2021, además informar que han pensado hacer para este Día del Padre y Madre.
- El señor Jefe Administrativo indica que al no tener esta información para efectos de las proyecciones, se tomará en cuenta el gasto que tuvieron ambas Filiales en el 2020 para esta actividad del Día de Padre y Madre.

**ACUERDO # 2:**

- Solicitar a la Administración que incorpore en el Flujo de Caja 2021 los montos gastados por la Filial de San José y Cartago para la actividad del Padre y la Madre similar al gasto realizado en el 2020 y se envíe a los miembros de esta Comisión.

**D. Análisis de las proyecciones del Flujo de Caja de Operaciones de AFUP.**

- El señor Jefe Administrativo presenta las proyecciones del flujo de caja con las necesidades de las Filiales presentadas en reunión así como de la sede central.
- Indica el señor Coordinador que para tener un panorama más claro sobre el mes de agosto y así tomar las decisiones de inversión, sería mejor hacer los ajustes comentados y que el señor Jefe Administrativo les actualice la información en esta misma semana.

**ACUERDO # 3:**

- Solicitar al señor Jefe Administrativo actualizar la información del flujo de caja considerando lo comentado en esta reunión para que se reenvíe a los miembros de esta Comisión en el transcurso de la presente semana.

**E. Análisis de cuadro sobre indicador de fallecidos**

- El señor Jefe Administrativo presente un cuadro con el indicador de fallecidos durante los años, 2019, 2020 y Junio 2021 de acuerdo con lo solicitado por el señor Coordinador en reunión anterior.
- El señor Coordinador hace una breve reflexión sobre la importancia de este indicador, para el proceso de planificación que debe realizarse en AFUP de cara a la Década de Envejecimiento 2021-2031, periodo en cual se debe plantar el nuevo “árbol de la AFUP que deseamos tener”. Se comenta la importancia de contar con otros tipos de datos e indicadores demográficos de AFUP, los cuales se le indican en cuadro de Excel que se le envía a la administración para que elabore esta información, considerando al menos los años 2016 al 2021.

**ACUERDO # 4:**

- Solicitar al señor Jefe Administrativo presentar un cuadro de fallecidos, afiliados y desafiados desde el año 2016 de ser posible.

Se cierra la reunión a las 6 pm”.

**b. Comisión de Normativa**

El señor Carlos Mata informa que, en el mes de julio, la Comisión de Normativa se reunió en dos ocasiones en las cuales se realizó un análisis general del contexto de la organización. Se consideró que, antes de iniciar un estudio de la normativa existente, era conveniente aprovechar esta situación pandémica para realizar un cónclave, reunión o conversatorio para iniciar el análisis de una nueva fase, de cómo se debe “plantar un nuevo árbol en AFUP, decenio 2021-2031”. Este proceso se puede denominar de diversas formas, planificación estratégica, de evaluación. Lo anterior tomando en consideración que la población de AFUP es adulta mayor por lo cual es necesario valorar si las actividades que se están desarrollando son las adecuadas, si es necesario modificarlas, cuál es la demanda efectiva de las personas asociadas, cual ha sido el comportamiento de los fallecimientos y

---

las desafiliaciones en los últimos años. En este sentido, se determinó que se puede realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva para profundizar en esta temática.

La señora Grace López Brenes consulta quién es el coordinador de esta comisión ya que no recuerda que se haya nombrado en esta Junta. Al respecto, el señor Mata Castillo indica que a raíz de una observación planteada por el Órgano de Fiscalía, la Presidencia asumió la Coordinación de la Comisión para darle continuidad al trabajo realizado el año anterior.

La señora Mariangela Mata manifiesta que el año pasado se realizó un trabajo hasta el mes de octubre de 2020 revisando el Reglamento de Políticas Generales de Trabajo. Este año, a raíz de las observaciones planteadas se reactivó y en el seno de esta se dio un análisis profundo de esta temática, se consideró importante analizar en qué estamos y hacia dónde quiere ir la Asociación.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-07-2021:**

**CONSIDERANDO:**

1. La Asociación de Funcionarios Universitarios, AFUP, ha trabajado por el bienestar, la seguridad social y la defensa de los derechos de las personas jubiladas de las universidades por más de treinta y seis años. Los aportes han sido numerosos en cuanto a servicios ofrecidos, defensa de las leyes de pensiones, asesorías legales, actividades recreativas que han contribuido a mejorar las condiciones de vida de los asociados.
2. En el contexto actual, en medio de una pandemia, la cual ha transformado al mundo y la vida de las personas, en muchos casos, de manera dramática, es necesario pensar sobre el futuro de nuestra asociación, con los pies bien puestos en el presente y con el valioso legado histórico que se ha obtenido del aporte de tantas personas que han dado su mejor esfuerzo para que la AFUP siga siendo una organización viva y dinámica que continúe trabajando por el bienestar de las personas jubiladas.
3. En esta nueva realidad, es preciso hacer un alto en el camino, analizar nuestra misión, pensar hacia dónde queremos orientar nuestro accionar, detectar fortalezas, limitaciones, construir, de-construir y re-construir, de manera conjunta, la **AFUP que queremos para el próximo decenio**
4. La AFUP debe responder a las demandas de la actualidad, clarificar metas, plantear nuevos proyectos, promover sinergias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas jubiladas que la conforman. Ese es nuestro compromiso.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

**SE ACUERDA:**

Realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva y Presidencias de Filiales, tipo conversatorio, en el mes de agosto de 2021 con la finalidad de analizar la forma en que va a enfrenar AFUP la década del envejecimiento 2021 – 2031.

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, y ratificado para su comunicación.

### **c. Comisión Fondo de Mutualidad**

El señor Misael Muñoz Rojas señala que, según el Reglamento del Fondo de Mutualidad, en su artículo 1, indica que: “El Fondo de Mutualidad es administrado por una Comisión de cinco personas, nombradas por la Junta Directiva Central, dos de los cuales deben ser miembros de esta misma Junta...”. Manifiesta que actualmente solo están nombrados cuatro miembros por lo cual propone que se integre por lo que resta del nombramiento al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. O-13-08-2021:**

##### **CONSIDERANDO:**

- a. Que el Reglamento del Fondo de Mutualidad, en su artículo 1, indica que: “El Fondo de Mutualidad es administrado por una Comisión de cinco personas, nombradas por la Junta Directiva Central, dos de los cuales deben ser miembros de esta misma Junta...”.
- b. Que actualmente la Comisión del Fondo de Mutualidad está integrada por cuatro miembros.
- c. Que el Coordinador de la Comisión del Fondo de Mutualidad propone la integración del señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez.
- d. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

##### **SE ACUERDA:**

**Avalar la incorporación del señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez como miembro integrante de la Comisión del Fondo de Mutualidad, por lo período que resta del nombramiento.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

### **d. Comisión de Filiales**

El señor Francisco Sequeira Barquero, Presidente de la Comisión de Filiales, remite la Minuta No. 06-2021, celebrada el 21 de julio, la cual se transcribe a continuación:

“Asistencia: José Francisco Sequeira B. Director-Coordenador

Calixto Muñoz A.	Presidente Filial Heredia-Miembro
Sonia Hernández S.	Presidenta Filial Occidente-Miembro
Moisés Jamienson F.	Presidente Filial Turrialba-Miembro
Marlene Pandolfi L.	Presidenta Filial San José-Miembro
Juan Omar Vargas M.	Presidente Filial Guanacaste-Miembro
Nora Moya C	Presidente Filial Cartago-Miembro
Edgardo Varvas J.	Presidente Filial San Carlos-Miembro
Gerardo Solís C.	Fiscal AFUP
Mariangella Mata G.	Fiscal Adjunto AFUP
Fernando Rodríguez L.	Secretario Técnico
Carlos Mata Castillo	Invitado

En vista de las dudas de algunas Presidencias de Filiales en cuanto al funcionamiento del Plan de Reactivación Progresiva “atendiendo las disposiciones del Ministerio de Salud y directrices del Gobierno” solicitado por Junta Directiva Central en sesión ordinaria del 25 de marzo del 2021,

presentado por las Filiales y acogido por la misma Junta en abril, solicitamos que se aclare si está vigente o no.

Y sugerimos que si las actividades sociales y recreativas presenciales de las Filiales en cumplimiento de los programas de AFUP están prohibidas, se especifique claramente en el acuerdo mensual con respecto a la emergencia nacional, en el cual solo se habla de “actividades administrativas”.

**Acuerdo # 1**

- Elevar a la Junta Directiva la solicitud de reformar o no el Plan de Reactivación actual en términos de la presencialidad o no de la membresía en las diferentes actividades recreativas. 8 votos a favor”.

Se da por recibido el Informe de la Comisión de Filiales.

**Artículo VIII: Informe de Filiales**

- a. Oficio de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por el señor Calixto Muñoz Alfaro, Presidente de la Filial de Heredia, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria externa, con la finalidad de cubrir los gastos de la celebración del Día del Aniversario de la Filial que realizará la Filial de Heredia el 20 de agosto de 2021, de la siguiente manera:

Disminuir presupuesto 2021

080. Reuniones ampliadas

700302250. Otros materiales y suministros                      ₡300,000,00

Aumentar presupuesto 2021

035. Aniversario de la Filial

700302850. Café/Refrigerio    ₡300,000,00

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-09-2021:**

**CONSIDERANDO:**

- a. El oficio de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por el señor Calixto Muñoz Alfaro, Presidente de la Filial de Heredia, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria externa, con la finalidad de cubrir los gastos de la celebración del Día del Aniversario de la Filial que realizará la Filial de Heredia, el 20 de agosto de 2021.
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria externa presentada por el señor Calixto Muñoz Alfaro, Presidente de la Filial de Heredia, según la siguiente distribución:

Disminuir presupuesto 2021

080. Reuniones ampliadas

700302250. Otros materiales y suministros                      ₡300,000,00

**Aumentar presupuesto 2021**

**035. Aniversario de la Filial**

**700302850. Café/Refrigerio**

**¢300,000,00**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

- b. Oficio de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, de la siguiente manera:

**DISMINUIR:**

**Actividad: Conversatorios, Tertulias**

Rubro: Café / Refrigerio ¢ 200.000

Contra. Servicios musicales 100.000

Servicios Telefónicos 10.000

Otros Materiales y Suministros 10.000

**TOTAL A DISMINUIR ¢ 320.000**

**AUMENTAR:**

**Actividad: Día del Padre y Madre.**

Rubros: Otros Materiales y Suministros ¢ 320.000

**TOTAL A AUMENTAR ¢ 320.000**

La señora Marlene Pandolfi comenta que la actividad “Conversatorio, Tertulias” no se está eliminando, cuenta con contenido económico.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-10-2021:**

**CONSIDERANDO:**

- a. El oficio de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”,
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, según la siguiente distribución:**

**DISMINUIR:**

**Actividad: Conversatorios, Tertulias**

Rubro: Café / Refrigerio ¢ 200.000

Contra. Servicios musicales 100.000

Servicios Telefónicos 10.000

Otros Materiales y Suministros 10.000

**TOTAL A DISMINUIR ¢ 320.000**

**AUMENTAR:**

---

**Actividad: Día del Padre y Madre.**

Rubros: Otros Materiales y Suministros ₡ 320.000

**TOTAL A AUMENTAR ₡ 320.000**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

- c. Oficio de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por el señor Juan Omar Vargas Marchena, Presidente de la Filial de Guanacaste, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria externa, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, el 18 de agosto, de la siguiente manera:

**DISMINUIR:**

Celebración de la semana del Adulto Mayor, mes de octubre

Otros materiales y suministros ₡360.000

**AUMENTAR**

Día del Padre y la Madre, agosto

Otros materiales y suministros ₡360.000

El señor Juan Omar Vargas Marchena comenta que la actividad de la Semana del Adulto Mayor no se elimina, ya que le dejaron contenido económico.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. O-13-11-2021:**

**CONSIDERANDO:**

- a. El oficio de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por el señor Juan Omar Vargas Marchena, Presidente de la Filial de Guanacaste, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria externa, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, el 18 de agosto.
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria externa presentada por el señor Juan Omar Vargas Marchena, Presidente de la Filial de Guanacaste, según la siguiente distribución:**

**DISMINUIR:**

Celebración de la semana del Adulto Mayor, mes de octubre

Otros materiales y suministros ₡360.000

**AUMENTAR**

Día del Padre y la Madre, agosto

Otros materiales y suministros ₡360.000

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.**

- d. Oficio de fecha 28 de julio del 2021, suscrito por el señor Moisés Jamieson Fonseca, Presidente de la Filial de Turrialba, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la

actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, para cuarenta personas asociadas, de la siguiente manera:

**Disminuir del Presupuesto 2021:**

Programa Calidad de Vida – Actividad “Aniversario de Filial”	275.000
700302650 Desayuno	75.000
700302750 Almuerzo	125.000
700302850 Café/Refrigerio	75.000

Programa Calidad de Vida – Actividad “Paseo Corta Distancia”	100.000
700203450 Gastos de Transporte	100.000

Programa Calidad de Vida – Actividad “Cumpleaños”	50.000
700302850 Café/Refrigerio	50.000

**Aumento al Presupuesto 2021:**

Programa Calidad de Vida – Actividad “Día del Padre y Madre”	
Otros Materiales y Suministros	¢425.000

El señor Moisés Jamieson Fonseca comenta que la actividad “Paseo de Corta distancia” se está suprimiendo

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. O-13-12-2021:**

**CONSIDERANDO:**

- El oficio de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por el señor Moisés Jamieson Fonseca, Presidente de la Filial de Turrialba, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, para cuarenta personas asociadas
- El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria externa presentada por el señor Moisés Jamieson Fonseca, Presidente de la Filial de Turrialba, según la siguiente distribución:

**Disminuir del Presupuesto 2021:**

Programa Calidad de Vida – Actividad “Aniversario de Filial”	275.000
700302650 Desayuno	75.000
700302750 Almuerzo	125.000
700302850 Café/Refrigerio	75.000

Programa Calidad de Vida – Actividad “Paseo Corta Distancia”	100.000
700203450 Gastos de Transporte	100.000

Programa Calidad de Vida – Actividad “Cumpleaños”	50.000
700302850 Café/Refrigerio	50.000

**Aumento al Presupuesto 2021:**

---

**Programa Calidad de Vida – Actividad “Día del Padre y Madre”**  
**Otros Materiales y Suministros** **¢425.000**  
**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

- e. Oficio de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por la señora Sonia Hernández Sánchez, Presidenta de la Filial de Occidente, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Celebración del Día del Padre y la Madre”, de la siguiente manera:

**DISMINUIR DEL PRESUPUESTO 2021**

Actividad: I Cumpleaños

Otros materiales y suministros **¢ 5.330,00**

Actividad: II Cumpleaños

Local **¢ 60.000,00**

Otros materiales y suministros **¢120.000,00**

Total **¢180.000,00**

Actividad: Paseo corta distancia

Transporte **¢ 50.000,00**

**AUMENTO AL PRESUPUESTO 2021**

Actividad: Celebración Padre – Madre

Otros materiales y suministros **¢235.330,00**

La señora Sonia Hernández Sánchez manifiesta que la actividad “Paseo de Corta Distancia no se está eliminando, ya que aún cuenta con contenido presupuestario.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-13-2021:**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio de fecha 27 de julio suscrito por la señora Sonia Hernández Sánchez, Presidenta de la Filial de Occidente, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la celebración del “Día del Padre y la Madre”.
2. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la señora Sonia Hernández Sánchez, Presidenta de la Filial de Occidente, según la siguiente distribución:

**DISMINUIR DEL PRESUPUESTO 2021**

Actividad: I Cumpleaños

Otros materiales y suministros **¢ 5.330,00**

Actividad: II Cumpleaños

Local **¢ 60.000,00**

Otros materiales y suministros **¢120.000,00**

Total **¢180.000,00**

Actividad: Paseo corta distancia

Transporte **¢ 50.000,00**

---

**AUMENTO AL PRESUPUESTO 2021**

**Actividad: Celebración Padre – Madre**

**Otros materiales y suministros** **¢235.330,00**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

- f. Oficio de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por la señora Nora Moya Calderón, Presidenta de la Filial de Cartago, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la actividad “Aniversario de la Filial de Cartago”, de la siguiente manera:

**DISMINUIR DEL PRESUPUESTO 2021**

Paseo de larga distancia

Gasto de Transporte **¢216.081.00**

**AUMENTO AL PRESUPUESTO 2021**

Aniversario de la Filial

Otros materiales y suministros **¢198.381,00**

Café/refrigerio **7.700.00**

Gasto de transporte **10.000.00**

La señora Mora Moya Calderón indica que la actividad “Paseo de larga distancia” no se está eliminando del todo, se le está dejando contenido económico

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-14-2021:**

**CONSIDERANDO:**

- a. El oficio de fecha 22 de julio suscrito por la señora Nora Moya Calderón, Presidenta de la Filial de Cartago, en el cual solicita autorización para tramitar la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de cubrir los gastos de la celebración del “Aniversario de la Filial de Cartago”.
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la señora Nora Moya Calderón, Presidenta de la Filial de Cartago, según la siguiente distribución:**

**DISMINUIR DEL PRESUPUESTO 2021**

Paseo de larga distancia

Gasto de Transporte **¢216.081.00**

**AUMENTO AL PRESUPUESTO 2021**

Aniversario de la Filial

Otros materiales y suministros **¢198.381,00**

Café/refrigerio **7.700.00**

Gasto de transporte **10.000.00**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

---

## Artículo IX: Seguimiento y control de acuerdos

No se presenta el documento escrito, se informa que todos los acuerdos se comunicaron

## Artículo X: Correspondencia

### a. Correspondencia enviada y recibida

- a. El señor Carlos Mata Castillo informa que en este apartado recibió un oficio suscrito por la asociada Deyanira Herrera Espinoza, en el cual realiza una serie de cuestionamientos a la Junta Directiva. Señala que con el respeto que se merecen las Presidencias de Filiales, considera prudente analizarla en “privado” en Junta Directiva y luego compartirla con el resto de personas integrantes de este órgano.

La señora Sonia Hernández Chaves consulta a la Fiscalía si la Junta Directiva tiene la prerrogativa de realizar una sesión “en privado” ya que las Presidencias de Filiales forman parte de este órgano colegiado. Tanto el señor Gerardo Solís como la señora Mariangella Mata manifiestan que efectivamente este órgano colegiado tiene esa facultad y lo que significa es analizar el oficio antes de emitir un criterio.

La Presidencia propone analizar este oficio en una sesión extraordinaria ya que dado lo avanzado de la hora no se cuenta con el tiempo suficiente para estudiarlo. Las personas integrantes de la Junta Directiva acogen la propuesta presentada.

- b. Oficio de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por la señora Lupita Chaves Salas, en el cual informa que desde el año pasado forma parte de la Comisión de Normativa, solicita además que se le aclare cuál es su participación en dicha Comisión puesto que hasta el momento no se ha designado quien la coordina.

El señor Mata Castillo indica que a raíz de una observación planteada por el Órgano de Fiscalía la Presidencia asumió la Coordinación de la Comisión para darle continuidad al trabajo realizado el año anterior.

### c. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora Laura Villegas Murillo da lectura al documento de solicitudes de afiliaciones y desafiliaciones, en esta sesión se presenta una solicitud de desafiliación.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-13-152021:**

#### CONSIDERANDO QUE:

- a. Se conoce las solicitudes de desafiliación presentada por el señor José Antonio Solano Calderón, de la Universidad de Costa Rica.

- 
- b. Se analizan las razones por las cuales renuncian las personas mencionadas en el considerando "a".

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de desafiliación presentadas por el señor José Antonio Solano Calderón, de la Universidad de Costa Rica.

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.

**XI. Asuntos Específicos.**

No se presenta

Sin mas asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12:25 p.m.

---

Sr. Carlos Mata Castillo  
Presidente

---

Sra. Laura E. Villegas Murillo  
Secretaria

ANEXOS

07/02/2021 11:29 Tribunal Registral Administrativo

(FAX) 22534204

P. 031/010



### ACTA DE NOTIFICACIÓN

<b>PARA:</b> ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS	
<b>DE:</b> TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	<b>FECHA:</b> 02/07/2021
<b>FAX:</b> 2223-6964	<b>Nº TOTAL DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA:</b> 10
<b>ASUNTO:</b> Notificación de Resolución de voto de las 10:34 horas del 14 de mayo del 2021	<b>EXPEDIENTE:</b> 2021-0126-TRA-PJ
<b>COPIAS:</b>	
<b>NOTIFICADOR:</b> Adrian Espinoza	



NOTAS/COMENTARIOS.

Tribunal Registral Administrativo  
Zapoto, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2459-2250  
Fax: (506) 2263-4202. Apartado Postal 04-2010, Zapoto, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**EXPEDIENTE 2021-0126-TRA-PJ**

**SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP"**

**ALBERTO BEJARANO VALVERDE, apelante**

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (EXP. DE ORIGEN DPJ-452-2020)**

**FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES**

**VOTO 0234- 2021**

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las diez horas treinta y cuatro minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el señor **ALBERTO BEJARANO VALVERDE**, cédula de identidad 3-0202-0560, en su condición de asociado de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**, cédula jurídica 3-002-128342, en contra de la resolución final dictada por el Registro de Personas Jurídicas a las 09:00 horas del 25 de febrero de 2021.

Redacta el juez **Oscar Rodríguez Sánchez**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.** Que mediante escrito presentado ante el Registro de Personas Jurídicas el 28 de setiembre de 2020, por el señor **ALBERTO BEJARANO VALVERDE**, de calidades y representación citadas, formó las presentes diligencias de fiscalización en contra de la citada asociación, por considerar que se violaron derechos en la

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2458-2255  
Fax: (506) 2253-4292. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr

asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10 de marzo de 2020, indicando que la asamblea no fue representativa por cuanto se realizó en medio de una crisis de salud poniendo en riesgo a los presentes. Que los informes del presidente, fiscal, tesorero y el representante de AFUP ante JUPEMA debían ser conocidos y escuchados, pero simplemente se presentó y aprobó una moción para dar por leídos los informes y se procedió a votarlos, que el Tribunal Electoral de AFUP no permitió que los 5 candidatos a representantes de AFUP ante JUPEMA hablaran por 5 minutos, tal y como el mismo Tribunal había acordado.

Mediante resolución de las 10:00 horas del 3 de diciembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal del Registro de Personas Jurídicas decretó la consignación de una nota de advertencia administrativa como medida precautoria, sobre el asunto de inscripción de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**.

Las diligencias administrativas de fiscalización fueron conocidas mediante resolución dictada a las 09:00 horas del 25 de febrero del 2021, de la Dirección del Registro de Personas Jurídicas que resolvió en lo que interesa lo siguiente:

**POR TANTO: ...SE RESUELVE: I.-** Rechazar la presente gestión de fiscalización en contra de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS AS UNIVERSITARIOS AS PENSIONADOS AS AFUP**, cédula jurídica 3-002-128342, celebrada el 10 de marzo de 2020, por no existir ninguna inconsistencia y/o transgresión de los puntos alegados por el gestionante.

Inconforme con lo resuelto el señor **ALBERTO BEJARANO VALVERDE**, apeló la resolución dictada por el Registro de Personas Jurídicas, argumentando en lo conducente:

Que no se atendió ni valoró la violación del artículo 11 inciso c) del estatuto de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**.

La moción para no leer los informes del presidente, fiscal, tesorero y el representante de AFUP

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo, Tel: (508) 2458-2255  
Fax: (506) 2253-4262. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr

07/07/2021 11:31 Tribunal Registral Administrativo

(FAX)22534294

P. 004/010



14 de mayo de 2021  
**VOTO 0234-2021**  
Página 3 de 8

ante JUPEMA (Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional), fue una simple



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 3 de 9

sante JUPEMA (Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional), fue una simple ponencia la cual no se documentó por parte de AFUP y la Junta Directiva, presidencia y fiscalía no la valoraron.

No se consideró la prueba testimonial aportada dejando de valorar importantes argumentos, por los cuales debe fiscalizarse dicha asociación.

No se dio la palabra por 5 minutos a los candidatos a representante ante JUPEMA (La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional), no es de recibo que se violente el derecho bajo el argumento de que se olvidó.

De la lectura de las actas ordinarias 31-2020 y 33-2020, se deduce que hubo un adelanto de criterio por parte del Registro de Personas Jurídicas.

**SEGUNDO. EN CUANTO A LOS HECHOS PROBADOS.** Este Tribunal admite como propios los hechos que por probados tuvo el Registro de Personas Jurídicas y que resultan de interés para el dictado de esta resolución.

**TERCERO. EN CUANTO A LOS HECHOS NO PROBADOS.** No existen hechos no probados de relevancia para la resolución de este asunto.

**CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD.** Una vez analizado el acto administrativo de primera instancia no se observan vicios en sus elementos esenciales, que causen nulidad, invalidez o indefensión que sea necesario sancionar.

**QUINTO. I.- SOBRE EL CONTENIDO DE LA COMPETENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS PARA CONOCER DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES.** La competencia para fiscalizar a las Asociaciones ha sido conferida por Ley al Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Asociaciones, que indica:

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2455-2255  
Fax: (506) 2253-4292. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 4 de 9

...El control administrativo de las asociaciones corresponde al Poder Ejecutivo, quien es el encargado de autorizar la creación de asociaciones nacionales y la incorporación de las extranjeras; de fiscalizar las actividades de estas y de disolver las que persigan fines ilícitos o lesionen la moral o el orden público, todo de acuerdo con lo dispuesto por esta ley...

Dada esta competencia, es necesario verificar el contenido la misma, es decir su ámbito de acción, medios y procedimientos para su ejecución, conforme al principio de legalidad el cual debe regir para cualquier actuación de un funcionario público, conforme al artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública que dice en lo conducente:

...1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes

De ahí que, el artículo 43 Reglamento a la Ley de Asociaciones, Decreto Ejecutivo 29496-J, otorga la competencia fiscalizadora al Ministerio de Justicia y Paz, por intermedio de la Dirección o Subdirección del Registro de Personas Jurídicas de la siguiente manera:

- a) Cuando se tenga conocimiento de una incorrecta administración de las asociaciones.
- b) Cuando exista inconformidad con la celebración de asambleas, en virtud de violaciones a la Ley de Asociaciones, su Reglamento o los estatutos internos.
- c) Cuando se viole el debido proceso en cuanto a afiliación, desafiliación o expulsión de asociados, irrespetando la Ley, su Reglamento o los estatutos del ente.

Para cumplir su cometido, el órgano encargado podrá investigar una vez que el gestionante, asociado o tercero con interés legítimo, haya demostrado que agotó la vía interna de la asociación de que se trate. Para lo anterior, estudiará los documentos aportados, libros que se presenten una vez solicitados y otro tipo de documento que justifique la gestión y resolverá en forma considerada lo que correspondiere.

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2459-2255  
Fax: (506) 2253-4282 Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: [info@tre.go.cr](mailto:info@tre.go.cr) / [www.tre.go.cr](http://www.tre.go.cr)

Zapote, 26 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2458-2255  
Fax: (506) 2253-4282, Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr

07/02/2021 11:32 Tribunal Registral Administrativo

(FAR)2504284

R.005/010



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 5 de 9

Por consiguiente, una solicitud de fiscalización se realiza conforme al artículo 47 del Reglamento citado, según las reglas previstas para la gestión administrativa contemplada en el Título IV del Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo 26771-J, propiamente en sus artículos del 92 al 101.

De lo que resulta claro que el marco de competencia del Registro de Personas Jurídicas está limitado a aspectos meramente administrativos, tales como eventuales problemas en su administración, inconformidad con la celebración de asambleas por violación a la ley o su reglamento, así como sus estatutos o la violación del debido proceso de sus afiliados, debido a ello no puede el procedimiento de fiscalización extenderse a otros temas, aunque estos sean propuestos por las partes.

En general, las personas jurídicas son figuras legales creadas para que un grupo o colectivo de personas, puedan realizar fines comunes a través de una organización reconocida jurídicamente. Su actividad se rige por medio de las decisiones o acuerdos que, como órgano supremo, tome la Asamblea que reúne a todos sus miembros, llámese esta, Asamblea de Accionistas, Asamblea de Asociados, o cualquier otra, dependiendo del tipo de persona jurídica de que se trate.

Cabe razonar, entonces, que la fiscalización de las asociaciones como se indicó constituye un instrumento tendiente a asegurar no solo el efectivo cumplimiento de los fines y objetivos propuestos por la Ley de Asociaciones y su Reglamento, así como en los respectivos estatutos internos de cada asociación en particular (los cuales constituyen el ordenamiento básico que rige sus actividades), sino que también para que sus actuaciones sean lícitas y legítimas. Es decir, se trata de una labor preventiva y correctiva, de constatación del funcionamiento de las asociaciones, justificada en la protección que la Constitución Política garantiza al ejercicio de un derecho fundamental, como lo es la libertad de asociación.

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 26 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2458-2255  
Fax: (506) 2253-4282, Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 6 de 8

**II.- SOBRE EL CASO CONCRETO.** Partiendo de las consideraciones que anteceden, así como de los agravios que expuso la parte apelante, al entrar este Tribunal al análisis del expediente venido en alzada confirma la resolución emitida por el Registro de Personas Jurídicas, ya que la misma se fundamenta en el elenco de hechos probados que constan en el expediente, como se desarrollará.

Indica el apelante que en la resolución impugnada no se atendió ni valoró la violación del artículo 11 inciso c) del estatuto de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**.

El artículo 11 inciso c) de los estatutos de la asociación indica:

**Artículo 11- Para ser miembro activo de AFUP, se requiere:** c) Estar al día con las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Asociación establezca.

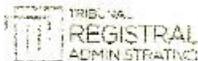
Con respecto a este punto el presidente de la asociación (folio 325 expediente principal) indica que en el momento que un asociado es admitido, la junta directiva de la Asociación envía un comunicado al Ministerio de Hacienda para que se haga la retención automática de planilla, por lo que todos los asociados activos tienen sus cuentas al día con la asociación.

Además, se puede constatar en el acta de la asamblea a folio 93 vuelto del expediente principal la comprobación del quórum con la asistencia de 115 personas.

Por lo tanto, el agravio del recurrente no es de recibo ya que no existe prueba alguna que en la convocatoria y realización de la asamblea se violara de alguna forma el artículo citado.

En cuanto al punto que la moción para no leer los informes del presidente, fiscal, tesorero y el representante de AFUP ante JUPEMA (La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional), fue una simple poeuncia la cual no se documentó por parte de AFUP y la Junta Directiva, presidencia y fiscalía, no la valoraron.

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2458-2255  
Fax: (506) 2253-4292. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 7 de 9

Según se constata en el acta de la asamblea a folio 94 frente y vuelto mediante acuerdo N° A6-01-01-2020 se aprobó la moción por los asistentes y se acordó la forma en que se haría de conocimiento de los asociados, por lo tanto, no se está violentando derecho alguno del apelante.

En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por el apelante la misma no es relevante ya que las actas de la asamblea fueron protocolizadas y quedaron debidamente asentadas en el Registro de Personas Jurídicas, y no existe prueba alguna que se violentara el debido proceso en la realización de la asamblea.

Además, sobre la situación pandémica en la que se llevó a cabo la asamblea, este Tribunal comparte el criterio del Registro, que al momento de la realización de esta no existía impedimento legal para su ejecución y además en el acta consta que se siguieron los protocolos de salud recomendados para ese momento.

Indica el apelante que no se dio la palabra por 5 minutos a los candidatos a representante ante RUPFMA (La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional), no es de recibo que se viole el derecho bajo el argumento de que se olvidó.

Con respecto a este punto es importante mencionar que a folio 72 consta la convocatoria de parte del Tribunal electoral al impugnante, donde se le indica el derecho a usar la palabra durante cinco minutos, además los postulantes estuvieron presentes en la asamblea y contaban con dicho derecho y no consta en las actas que alguno de los postulantes haya requerido tal posibilidad, por lo tanto, no existe violación alguna.

Indica el impugnante que de la lectura de las actas ordinarias 31-2020 y 33-2020, se deduce que hubo un adelanto de criterio por parte del Registro de Personas Jurídicas.

Con respecto a este punto cabe indicar que no existe o se evidencia alguna parcialidad por parte de la Dirección de Personas Jurídicas, ya que el presidente de la junta directiva de la asociación

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 20 metros norte de Plaza el Castillo, Tel: (506) 2459-2255  
Fax: (506) 2253-4294, Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr



14 de mayo de 2021  
VOTO 0234-2021  
Página 8 de 9

puede consultar sobre el proceso que se lleva a cabo en una fiscalización y eso no amerita un adelanto de criterio.

Dadas las anteriores consideraciones este Tribunal no puede resolver el presente asunto en sentido contrario a lo resuelto por el Registro de Personas Jurídicas, por ello en aplicación de lo establecido en los artículos 4 de la Ley de Asociaciones y los artículos 43 y 47 de su Reglamento, que otorgan competencia para ejercer el control administrativo y la fiscalización de las asociaciones, remitiendo para ello al procedimiento de Gestión Administrativa regulado en el Reglamento del Registro Público, lo procedente es rechazar el recurso de apelación planteado, no pudiendo ser admitidos los alegatos citados por el recurrente, debiendo confirmar la resolución venida en alzada de las 09:00 horas del 25 de febrero del 2021, en todos sus extremos.

**SETIMO, SOBRE LO QUE DEBE SER RESUELTO.** Con fundamento en las consideraciones, citas normativas y jurisprudencia que anteceden se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALBERTO BEJARANO VALVERDE**, en su condición de asociado de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**, en contra de la resolución final dictada por el Registro de Personas Jurídicas a las 09:00 horas del 25 de febrero del 2021, la que en este acto se confirma.

#### POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALBERTO BEJARANO VALVERDE**, en su condición de asociado de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) UNIVERSITARIOS (AS) PENSIONADOS (AS) AFUP**, en contra de la resolución final dictada por el Registro de Personas Jurídicas a las 9:00 horas del 25 de febrero del 2021 la que en este acto se confirma. Sobre lo resuelto en este caso se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 29 del Reglamento Operativo de este Tribunal, decreto ejecutivo 35456-J. Previa constancia y

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (606) 2469-2255  
Fax: (606) 2293-4292. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr

07/02/2021 11:35 Tribunal Registral Administrativo

(FAX) 22934294

F. 010/C10

TRIBUNAL



14 de mayo de 2021



14 de mayo de 2021  
**VOTO 0234-2021**  
Página 9 de 9

copias de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

**Karen Quesada Bermúdez**

Firmado digitalmente por  
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)

**Oscar Rodríguez Sánchez**

Firmado digitalmente por  
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)

**Leonardo Villavicencio Cedeño**

Firmado digitalmente por  
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)

**Priscilla Loretto Soto Arias**

Firmado digitalmente por  
GUADALUPE GRETTEL CRUZ MORA (FIRMA)

**Guadalupe Ortiz Mora**

uqro/KQB:ORS-LVC-PLSA.GOM

**DESCRIPTORES:**

**FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES**

**TG: REGISTRO DE ASOCIACIONES**

**TNR: 00.31.27**

Tribunal Registral Administrativo  
Zapote, 25 metros norte de Plaza el Castillo. Tel: (506) 2459-2256  
Fax: (506) 2259-4282. Apartado Postal 84-2010, Zapote, Costa Rica.  
Correo electrónico: info@tra.go.cr / www.tra.go.cr